



H.CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 1568/11, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por el cual tramita la Licitación Pública N° 1/11 para la ejecución de la obra “Provisión e instalación de estructura y cubierta para polideportivo en la localidad de General Villegas”;

y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 433 de fecha 13 de abril de 2.011, se aprobó el pliego de bases y condiciones generales obrante de fojas 1 a 92 de las presentes actuaciones y se llamó a presentar propuestas hasta el día 27 de mayo de 2.011.

Que se efectuaron las correspondientes publicaciones en Boletín Oficial del Partido de General Villegas, Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Diario La Razón y Diario Actualidad, según constancias obrantes de fojas 104 a 113.

Que a fojas 114, interviene la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informando que no se presentó ningún oferente por lo que debería declararse desierto el primer llamado a licitación y efectuar un segundo llamado a licitación pública.

Que por Decreto N° 658 de fecha 31 mayo de 2011, se declaró desierto el primer llamado correspondiente a la Licitación Pública N° 1/11 para la ejecución de la obra “Provisión e instalación de estructura y cubierta para polideportivo en la localidad de General Villegas” y en su artículo segundo se realizó el segundo llamado hasta el día 17 de junio de 2.011.

Que mediante Expediente N° 1568/11 Alcance 1, la empresa Metalúrgica Centro S.A., solicitó una prórroga de 30 días para la apertura del proceso licitatorio objeto de estas actuaciones.

Que por Decreto N° 735 de fecha 13 de junio de 2.011, se postergó la apertura de propuestas correspondientes al segundo llamado hasta el día 15 de julio de 2.011.

Que se efectuaron las publicaciones correspondientes al segundo llamado en Diario Actualidad, Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Diario La Razón y Boletín Oficial del Partido de General Villegas, según constancias obrantes de fojas 116 a 128.

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a fojas 119, informa que en la segunda convocatoria a presentar ofertas no se presentó ninguna empresa, por lo que sugiere requerir autorización al Honorable Concejo Deliberante para proceder a la adquisición directa del objeto de la licitación.

Que el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, prevé la posibilidad de contratar en forma directa cuando realizadas dos licitaciones no se hubiere presentado ninguna oferta.

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde declarar desierto el segundo llamado dar intervención al Honorable Concejo Deliberante a los efectos de conceder la autorización para contratar en forma directa “Provisión e instalación de estructura y cubierta para polideportivo en la localidad de General Villegas”.



H.CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5031

ARTÍCULO 1º: Declárese desierto el segundo llamado a Licitación Pública N° 1/11 para la ejecución de la obra “Provisión e instalación de estructura y cubierta para polideportivo en la localidad de General Villegas”, en virtud de no haberse presentado ningún oferente.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo para contratar en forma directa la ejecución de la obra “Provisión e instalación de estructura y cubierta para polideportivo en la localidad de General Villegas”.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRES DIAS DE AGOSTO DE DOS
MIL ONCE.**



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D